

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4497 *CERVERA ACTIVA, S.L.U. (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*
SEGARRA ACTIVA, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, se hace público que el Socio Único de la Sociedad Cervera Activa, S.L.U. en fecha 30 de junio de 2026 ha acordado la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 60 del RDL 5/2023, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a favor de la mercantil de nueva creación Segarra Activa, S.L.U., que se constituirá simultáneamente a la escisión, adquiriendo en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la unidad económica traspasada, todo ello sin extinción de la sociedad escindida.

La escisión ha sido adoptada conforme al proyecto de escisión redactado por el consejo de administración de la sociedad escindida con fecha 30 de junio de 2026, tramitándose de manera simplificada en cuanto al cumplimiento de ciertos requisitos, tal y como disponen los artículos 9 y 71.1 del RDL 5/2023. Al atribuirse al socio único de las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación proporcionalmente al derecho que tenía en el capital de aquella, no es necesario informe de los administradores sobre el proyecto de escisión, ni informe de expertos independientes, ni el balance de escisión.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Asimismo, se ha puesto a disposición de los trabajadores la información pertinente según ley.

Barcelona, 1 de julio de 2026.- Administrador Solidario Cervera Activa, S.L.U,
D. Leandro Solé Colom.

ID: A260033984-1